



Instituto Mexicano de  
Contadores Públicos

VICEPRESIDENCIA DE  
PRÁCTICA EXTERNA

6 de abril de 2020

**Folio: 33/2019-2020**

**Asunto: DISPOSICIONES DE INTERÉS**

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE  
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA  
MEMBRECÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP, por medio de la Vicepresidencia de Práctica Externa que preside el C.P.C. Juan Pascual Felipe de Jesús Martínez Tizcareño y del Presidente de la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero, Combate al Financiamiento al Terrorismo y Anticorrupción, a cargo del C.P.C. David Henry Foulkes Woog; dan a conocer a la membrecía que:

Con motivo de la contingencia sanitaria que afecta a la República Mexicana, las autoridades tuvieron a bien emitir las siguientes comunicaciones:

I.- Asunto: Comunicado CNBV en materia de examen de certificación de PLD

El pasado 30 de marzo, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, emitió un comunicado en el cual se informa a las personas que pretendían presentar el examen para la certificación en materia de Prevención de Lavado de Dinero ante esta institución, que las fechas para el mismo originalmente previstas para el 04 de julio de 2020, se pospone hasta nuevo aviso mismo que, será publicado en el Diario Oficial.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/544179/CertPLD-Aviso cambio de fecha de evaluacion-20200330.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/544179/CertPLD-Aviso_cambio_de_fecha_de_evaluacion-20200330.pdf)

II.- Asunto: UIF/SAT en caso de problema en presentación de avisos LFPIORPI

El pasado 27 de marzo de 2020, la Unidad de Inteligencia Financiera y el Servicio de Administración Tributaria emitieron comunicado donde “solicitan a quienes realizan Actividades Vulnerables en términos del artículo 17 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, a que documenten cualquier hecho que pudiera ocasionar el retraso en la presentación de los Avisos con la finalidad de que, si fuera el caso, puedan solicitar al SAT autorización para implementar un Programa de Auto Regularización que



## Instituto Mexicano de Contadores Públicos

VICEPRESIDENCIA DE  
PRÁCTICA EXTERNA

incluyan los actos u operaciones realizados a partir del 01 de marzo del 2020 y hasta que concluyan las medidas preventivas determinadas por el Gobierno de México.”

<https://uif.gob.mx/work/models/uif/imp/ComunicadoCOVID19.pdf>

En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero prepara este folio informativo, con el objetivo primordial de mantener informado al asociado de las noticias en esta materia que se presentan día con día.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**C.P.C. Diamantina Perales Flores**  
**Presidente**

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2019-2020.

\*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP